



VI LEGISLATURA NÚM. 73

23 de febrero de 2007

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0289 Sobre obras de mejora del IES San Cristóbal, Las Palmas de Gran Canaria.

Página 3

6L/PNL-0301 Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el informe de la Comisión especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva.

Página 3

EN TRÁMITE

6L/PNL-0310 Del **GP Socialista Canario**, sobre la obra de la carretera entre La Aldea y Agaete.

Página 4

6L/PNL-0311 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre la obra La Aldea-Agaete, tramo La Aldea-El Risco.

Página 4

6L/PNL-0312 De los **grupos parlamentarios Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto**, sobre la práctica de pesca deportiva de altura por los barcos de lista 6ª y 7ª, de las especies Marlin Azul, Marlin Blanco y Agujón.

Página 5

6L/PNL-0313 Del **GP Popular**, sobre Escuela de Formación Ocupacional Marítimo-Pesquera en Fuerteventura.

Página 6

6L/PNL-0314 Del **GP Popular**, sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

Página 7

6L/PNL-0315 Del **GP Coalición Canaria (CC)**, sobre el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos.

Página 7

MOCIONES

EN TRÁMITE

6L/M-0018 Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la Interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del Poder Judicial, dirigida al Gobierno.

Página 10

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-1097 De la Sra. diputada **D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla**, del **GP Socialista Canario**, sobre los malos tratos en el ámbito familiar y los actos contra la libertad sexual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Página 11

6L/PO/C-1098 Del Sr. diputado **D. Isaac Castellano San Ginés**, del **GP Mixto**, sobre normativa para reconocer el carácter urbano de El Golfo, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Página 11

PROPOSICIONES NO DE LEY

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

6L/PNL-0289 *Sobre obras de mejora del IES San Cristóbal, Las Palmas de Gran Canaria.**(Publicación: BOPC núm. 353, de 7/12/06.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre obras de mejora del IES San Cristóbal, Las Palmas de Gran Canaria, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que inicie con carácter urgente las obras de mejora del IES San Cristóbal para hacer posible su utilización en las condiciones que requieren tales instalaciones.”

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana.
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 270, de 22/1/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 1752 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, sobre “obras de mejora del IES San Cristóbal, Las Palmas de Gran Canaria” (PNL-289), presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al texto propuesto un nuevo párrafo, al final, del siguiente tenor:

“Así mismo, el Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que realice con urgencia las obras de mejora en todos los demás centros que lo necesiten, para adaptar las instalaciones a los estudios que en ellos se realicen y se desarrollen de una manera óptima.”

Canarias, a 22 de enero de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0301 *Sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el informe de la Comisión especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva.**(Publicación: BOPC núm. 8, de 10/1/07.)*

PRESIDENCIA

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en sesión celebrada el día 23 de enero de 2007, debatió la Proposición no de Ley del GP Popular, sobre solicitud al Gobierno del Estado en relación con el informe de la Comisión especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

En conformidad con lo establecido en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

TEXTO:

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que a su vez inste al Gobierno del Estado a dar celeridad al cumplimiento de las recomendaciones emanadas del informe de la Comisión especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva, aprobado en sesión plenaria del Senado el 18 de diciembre de 2003.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a dar celeridad al cumplimiento de las recomendaciones emanadas del informe de la Comisión especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva, aprobado en sesión plenaria del Senado el 18 de diciembre 2003.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un reglamento de catalogación de deportistas canarios de alto nivel.”

En la sede del Parlamento, a 8 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, en funciones, Alfredo Belda Quintana.
VICEPRESIDENTE PRIMERO.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO

(Registro de entrada núm. 271, de 22/1/07.)

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 1752 del Reglamento del Parlamento, y en relación con la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario, sobre “solicitud al Gobierno del Estado en relación con el informe de la Comisión especial sobre la situación de los deportistas al finalizar su carrera deportiva” (PNL-301), presenta la siguiente

ENMIENDA DE ADICIÓN

Añadir al texto propuesto un tercer apartado del siguiente tenor:

“3) El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a crear un reglamento de catalogación de deportistas canarios de alto nivel.”

Canarias, a 22 de enero de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

EN TRÁMITE

6L/PNL-0310 Del GP Socialista Canario, sobre la obra de la carretera entre La Aldea y Agaete.

(Registro de entrada núm. 336, de 29/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.1.- Del GP Socialista Canario, sobre la obra de la carretera entre La Aldea y Agaete.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y ss. del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley, a instancias del diputado D. José Alcaraz Abellán, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

Es conocida, y ha sido denunciada y señalada la difícil situación de las infraestructuras viarias del oeste grancañario, su aislamiento físico y su dificultad de acceso, y lo que conlleva de problemática para el tránsito de mercancías y personas. Tal situación constituye una limitación evidente para potenciar un desarrollo de dicha zona, sin que dicho desarrollo signifique la reproducción de modelos de otras zonas de la isla.

En concreto, el actual trazado de la carretera entre los municipios de La Aldea y Agaete dificulta la accesibilidad y resulta peligrosa y problemática en muchos puntos.

Existe una reivindicación colectiva, expresada en manifestaciones ciudadanas, acuerdos corporativos de la mayoría de las instituciones de Gran Canaria y otras iniciativas, de modificación y mejora de dicha vía, que no sólo ha sido expresada por la ciudadanía e instituciones de La Aldea, sino por todas las instituciones y la mayoría de las asociaciones y colectivos de Gran Canaria.

El Pleno de esta Cámara se ha pronunciado de forma explícita y por unanimidad sobre la necesidad y urgencia de iniciar cuanto antes dicha vía. En la actualidad existe además un proyecto de trazado que enlaza La Aldea con Agaete, que se divide en dos tramos y que ha superado todos los trámites de impacto ambiental e información pública. Actualmente además se elabora el proyecto de obra que debe estar terminado en febrero de este año. La obra está incluida en el Convenio de Carreteras suscrito entre la Comunidad Autónoma y el Gobierno de España, incluyéndose el mismo entre las obras prioritarias.

Por esto, es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente proposición no de ley.

TEXTO

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a que, en el más breve plazo, y en todo caso antes de finalizar el próximo mes de abril, culmine el proyecto de obra de la carretera entre La Aldea y Agaete y que licite dicha obra en mayo del 2007, tal como estaba previsto.”

Canarias, a 29 de enero de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, FRANCISCO HERNÁNDEZ SPÍNOLA.

6L/PNL-0311 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre la obra La Aldea-Agaete, tramo La Aldea-El Risco.

(Registro de entrada núm. 436, de 31/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.2.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre la obra La Aldea-Agaete, tramo La Aldea-El Risco.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), de conformidad con lo previsto en el artículo 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno del Parlamento

ANTECEDENTES

“Ir de Agaete a La Aldea por carretera en 20 minutos, en lugar de los 45 que tarda habitualmente cualquier tránsito por la vía actual” esta es la idea que se persigue en Gran Canaria y fundamentalmente los ciudadanos de las zonas afectadas con la carretera Agaete-La Aldea de San Nicolás de Tolentino, incluida en el anejo II del Convenio de Carreteras que la Comunidad Autónoma de Canarias mantiene con el Estado.

Pero tras este hecho, planteado términos de tiempo, lo más importante es que esta obra se convierte en un instrumento imprescindible para el desarrollo social y económico de la comarca al facilitar unas conexiones terrestres modernas con el resto de la isla.

Esta obra reducirá los 32 kilómetros de carretera que en la actualidad unen ambas poblaciones hasta sólo 10 kilómetros, para lo cual, el 80 por ciento del recorrido se haría a través de túneles.

Pero también este nuevo trazado, será mucho más segura frente a los problemas que se ocasionan en la actual con varios desprendimientos importantes, con heridos en alguna ocasión y la carretera cortada durante días.

Además, en la línea que se viene trabajando de realizar las infraestructuras que necesita el Archipiélago con el mayor respeto y menor impacto posible a nuestro medio ambiente se han recogido en este trazado todos los condicionantes medioambientales que hagan efectiva la mayor integración posible de esta obra con el paisaje. Y es precisamente en esta fase de atención medioambiental donde el proyecto se encuentra en estos momentos de readaptación a los condicionantes planteados por la COTMAC.

Después de múltiples variantes y estudios hoy contamos con un proyecto que después de adaptar los condicionantes medioambientales, estará en situación en pocos meses para su licitación, concretamente en su tramo La Aldea-El Risco.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ultimar los trámites necesarios para poder licitar la obra La Aldea-Agaete, (tramo La Aldea-El Risco) antes de finalizar la presente Legislatura, siempre y cuando se cumpla el trámite de informe de supervisión que debe realizar el Ministerio de Fomento, en base al Convenio Canarias-Estado sobre el Plan de Carreteras en Canarias.”

En Canarias, a 31 de enero de 2006.- EL PORTAVOZ, José Miguel González.

6L/PNL-0312 De los grupos parlamentarios Popular, Coalición Canaria (CC), Socialista Canario y Mixto, sobre la práctica de pesca deportiva de altura por los barcos de lista 6ª y 7ª, de las especies Marlín Azul, Marlín Blanco y Agujón.

(Registro de entrada núm. 437, de 31/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.3.- Del GP Popular, GP Coalición Canaria (CC), GP Socialista Canario, GP Mixto, sobre la práctica de pesca deportiva de altura por los barcos de lista 6ª y 7ª, de las especies Marlin Azul, Marlin Blanco y Agujón.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios Popular, Coalición Canaria, Socialista y Mixto, de conformidad con lo establecido en los artículos 174 y siguientes del Reglamento de la Cámara presentan la siguiente proposición no de ley, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

La pesca deportiva de altura se desarrolla en Canarias desde hace 25 años, siendo pionero el Torneo de Puerto Rico en Gran Canaria, luego se van incorporando el de Pasito Blanco, Puerto Calero en Lanzarote, en 1994 el de Gran Tarajal y por último Marina Rubicón.

Las aguas del Archipiélago canario, debido a su temperatura estable, casi todo el año, cuenta con una serie de especies marinas, tales como zifios, delfines, tñidos y ballenas de diversas especies. Destacar la existencia de tres especies de pico (billfish), las cuales son: El *Makaira nigricans* o Marlín Azul, el *Tetrapturus albidus* o Marlín Blanco y el Agujón de pico corto o *Tetrapturus belone*, muy similar al blanco pero de pico más corto y conocido internacionalmente como *Spearfish*.

La captura de estas tres especies es únicamente de carácter deportivo y no tiene valor comercial, por lo que deberían ser liberadas con vida tras ser capturadas y sin que puedan subirse a bordo de la embarcación en ningún caso.

En los países en los que habitan estas especies marinas, por el bien de las mismas, y por conseguir que los turistas practicantes de esta pesca deportiva continúen visitando sus aguas, existe la prohibición absoluta de la muerte de estas especies, que en Canarias sería para los barcos de lista 6ª y 7ª.

Por lo tanto, este turismo aumentaría en Canarias, solamente por el hecho de saber que aquí se practicaría una pesca responsable y conservacionista de unas especies que no tienen valor comercial y sí un valor incalculable al quedar vivos y con un alto nivel de población y en consecuencia de capturas, lo que provocaría que esta Comunidad Autónoma se consolidase como un destino turístico de pesca de altura, al igual que ya lo son Méjico, Panamá, Bahamas y otros lugares en los que se prohíbe la muerte de estos animales a las embarcaciones de recreo.

Por lo expuesto, los grupos parlamentarios firmantes, presentan la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- *Poner los medios necesarios para que la práctica de pesca deportiva de altura por los barcos de lista 6ª y 7ª, de las especies Marlin Azul, Marlin Blanco y Agujón no suponga la muerte de las mismas.*

- *Propiciar que los concursos de pesca de altura en Canarias fomenten la modalidad deportiva de ‘marcaje y suelta.’”*

Canarias, a 23 de enero de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO POPULAR, PORTAVOZ DE COALICIÓN CANARIA, PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA CANARIO, PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO.

6L/PNL-0313 Del GP Popular, sobre Escuela de Formación Ocupacional Marítimo-Pesquera en Fuerteventura.

(Registro de entrada núm. 455, de 1/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.4.- Del GP Popular, sobre Escuela de Formación Ocupacional Marítimo-Pesquera en Fuerteventura.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a

trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a “Puesta en marcha de una Escuela de Formación Ocupacional Marítimo-Pesquera en la isla de Fuerteventura”, a instancias de la diputada D.ª María Peña Armas Hernández, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

ANTECEDENTES

En la isla de Fuerteventura el sector de la pesca ha sido parte de nuestro pasado y es parte de nuestro presente, y a pesar que las cofradías de pescadores de Fuerteventura han realizado un importante esfuerzo por modernizarse y mejorar sus instalaciones, el gran problema para garantizar el futuro no es otro que el del relevo generacional, o lo que es lo mismo, el despertar el interés y la ilusión por trabajar en la mar por parte de nuestros jóvenes.

Es por eso que ante los nuevos tiempos que se nos avecinan y ante la necesidad imperiosa de tener la formación necesaria, así como las acreditaciones oportunas para desarrollar esta actividad, vemos imprescindible la puesta en marcha, previo acuerdo con las cofradías de pescadores de Fuerteventura, de un centro de formación que permita a los jóvenes y aquellos que lo deseen adquirir los títulos y formación adecuada para llevar a cabo la digna profesión de la pesca.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias, previos los estudios y acreditación oportuna, decida la creación, dotación y desarrollo de una Escuela de Formación Ocupacional Marítimo-Pesquera en la isla de Fuerteventura.”

Canarias, a 29 de enero de 2007.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0314 Del GP Popular, sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

(Registro de entrada núm. 456, de 1/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.5.- Del GP Popular, sobre ventanilla única para licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 174 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley relativa a "Creación de una ventanilla única para centralizar los tramites administrativos necesarios a la hora de conseguir, licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera", a instancias de la diputada D.^a María Peña Armas Hernández, para su tramitación ante la Comisión de Gobernación, Justicia y Desarrollo Autonómico.

ANTECEDENTES

Es una opinión unánime de las cofradías de pescadores de Fuerteventura, la compleja y espesa tramitación de licencias y autorizaciones de los barcos de lista tercera, además de intervenir en las mismas diversas administraciones públicas, que finalmente alargan en exceso su tramitación.

Es por ello que en aras a facilitar las tramitaciones oportunas a nuestros pescadores, y si bien esta problemática es planteada por las cofradías de Fuerteventura, se hace necesario la puesta en marcha de la ventanilla única como solución fundamental y necesaria para agilizar y simplificar los trámites, a los que se ven afectadas las licencias anteriores.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

"El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a la creación de una ventanilla única para centralizar los trámites administrativos necesarios a la hora de conseguir licencias y autorizaciones para los barcos de lista tercera."

Canarias, a 29 de enero de 2007.- EL PORTAVOZ, Jorge Rodríguez Pérez.

6L/PNL-0315 Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos.

(Registro de entrada núm. 465, de 1/2/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- PROPOSICIONES NO DE LEY

2.6.- Del GP Coalición Canaria (CC), sobre el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la proposición no de ley de referencia, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria (CC), al amparo de lo dispuesto en el artículo 175 y ss del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al uso sostenible de la climatización en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, a instancia de la diputada Dña. Milagros Luis Brito, para su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

ANTECEDENTES

El uso del aire acondicionado tiene una estrecha correlación con el aumento del nivel económico de una sociedad y presenta, aparte de su mejora intrínseca de la calidad de vida, determinados aspectos de mimetismo social que no es posible ignorar.

El uso generalizado de la climatización en edificios residenciales privados de Canarias es un fenómeno relativamente reciente, ya que el tipo de construcción tradicional, combinado con unas temperaturas promedio no excesivamente elevadas no hacía imprescindible su uso, hasta hace pocas décadas, salvo casos aislados. Por el contrario, se utilizaba con mayor frecuencia en instalaciones hoteleras de alto nivel de equipamiento.

La situación se ha modificado en el curso de las dos últimas décadas por la combinación de los siguientes aspectos:

- La construcción masiva de nuevos edificios sin las debidas condiciones de aislamiento térmico y con elevadas zonas abiertas de exposición a la radiación solar.
- La mejora del nivel de renta de las familias canarias.
- El abaratamiento en precio, la disminución en tamaño y la mayor facilidad de instalación de los equipos individuales de aire acondicionado.

El mejor exponente de esta situación lo refleja el saldo importador neto de la partida de equipos de aire acondicionado en Canarias en el curso de los últimos diez años. Se ha multiplicado por cinco, siendo especialmente relevante el crecimiento espectacular de un 250% registrado en los tres últimos años.

Ello ha supuesto una contribución muy importante al fuerte crecimiento del consumo de energía eléctrica en los últimos años, estando además este impacto acentuado por el hecho de que estos aparatos de climatización no tienen un uso regular en el tiempo, sino que se concentran en determinados días y momentos dentro de ellos, lo que exige aumentar desproporcionadamente el equipo generador de electricidad y las líneas de transmisión para atender a estas "puntas de demanda", originando por ello unas importantes "deseconomías sociales".

Las actuaciones en materia de un uso más eficiente de la climatización están asimismo recogidas en diversas iniciativas a nivel español como pueden ser el Plan E-4 de Eficiencia Energética aprobado por el Gobierno español, la Ley de fomento de las energías renovables y del ahorro y eficiencia energética de Andalucía, o la Estrategia del País Vasco en materia de desarrollo sostenible. En todos ellos se contemplan medidas para fomentar la eficiencia energética de los edificios públicos.

Existe un catálogo de buenas prácticas ambientales en materia de climatización de edificios, que pasan por los más sencillos como es un mantenimiento adecuado y un uso adaptado a las necesidades reales (temperatura interior y presencia física de las personas), a sistemas inteligentes de encendido y apagado, la renovación con sistemas tecnológicamente más eficientes en el uso de energía o el propio diseño de sistemas individuales para grandes edificios, donde la necesidad de climatización se adapta automáticamente a las condiciones de cada zona específica dentro del mismo.

Los impactos derivados del uso masivo de los aparatos de aire acondicionado son dobles: de una parte, su impacto sobre el cambio climático, y de la otra, la gestión de residuos de los mismos.

En cuanto a su impacto sobre el cambio climático, el mismo se deriva del uso de combustibles fósiles para generar la electricidad necesaria para su uso y, de otra parte, las emisiones de los productos refrigerantes contenidos en dichos aparatos, que son una fuente significativa del efecto de calentamiento global, e incluso, en los modelos de aire acondicionado más antiguos, de la destrucción de la capa de ozono.

En efecto, estos aparatos de climatización requieren un elevado consumo energético por lo que incluso, una pequeña utilización temporal, tiene unas emisiones asociadas muy importantes de gases de efecto invernadero como el CO₂. La potencia de consumo es muy variable dependiendo del tamaño del equipo pero, en una residencia particular, puede oscilar entre 2 y 7 Kw, lo que fácilmente puede suponer duplicar o incluso triplicar el consumo doméstico habitual y, por ello, aumentar de manera muy significativa las emisiones de CO₂ necesarias para producir dicha electricidad.

También es relevante el efecto de calentamiento producido por las emisiones incontroladas de los gases refrigerantes contenidos en dichos aparatos. Éstos eran, para los modelos más antiguos, gases del tipo Clorofluorocarbonos (CFC), estando desde 1996 prohibido su uso por destruir la capa de ozono y que han sido sustituidos por los gases denominados Fluorocarbonos (HFC) o Perfluorocarbonos (PFC), los cuales tienen (dependiendo del gas específico dentro de las familias de gases HFC o PFC) un rango promedio de efecto de calentamiento global equivalente de entre 1.000 y 7.000 veces al de una misma cantidad de CO₂, por lo que incluso una pequeñísima emisión de estos gases tiene un efecto muy significativo sobre el calentamiento del planeta. Estas emisiones incontroladas se producen durante su uso, por fugas de estos gases refrigerantes.

El segundo impacto ambiental es el derivado de la recogida y valorización de los equipos de aire acondicionado al final de su vida útil. Aquí el impacto es tanto de las propias emisiones incontroladas de los gases refrigerantes contenidos residualmente, como de la contaminación visual y la contaminación de suelos y acuíferos que se produce por el depósito incontrolado de dichos equipos. Es necesario citar que la legislación comunitaria y española exige un proceso de recogida selectiva y valorización de los mismos, o en el caso de dichos gases refrigerantes, su eliminación controlada.

En el Inventario de emisiones de gases de efecto de invernadero en Canarias para el año 2002, se estimaba que ya constituían, en dicha fecha, un 1'2% del total de emisiones, siendo muy posible que, en la actualidad, ya representen el 1'5 o 1'6% del total, en una primera estimación atendiendo al crecimiento del parque de aparatos de refrigeración en Canarias.

Existen diversos actos legislativos comunitarios que tienen relación directa con este tema. Normas que han sido incorporadas al ordenamiento jurídico español o son directamente aplicables. También es preciso citar el Código Técnico de la Edificación, que pretende incorporar criterios de racionalidad y eficiencia energética en los edificios de nueva construcción o que se vean sujetos a modificaciones estructurales importantes.

Debemos tener en cuenta que el conjunto de edificios públicos (centros oficiales, centros de enseñanza, centros sanitarios y otros) representan un porcentaje considerable y significativo del volumen construido en nuestra Comunidad Autónoma, y que además el número promedio de horas de utilización es más elevado que la media residencial privada. Un uso racional de los sistemas de climatización en estos centros públicos tiene un potencial efecto beneficioso sobre el medio ambiente, por un menor consumo de energía y la consiguiente contribución a la lucha frente al cambio climático y a la contaminación, además de una más racional utilización de los recursos públicos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover el uso sostenible de la climatización en los edificios públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias.

2. Esta propuesta quiere promover actuaciones precisas para que los sistemas de climatización y aire acondicionado de los citados edificios dispongan de los mecanismos de gestión adecuados, de manera que, sin menoscabo del confort necesario, se consiga un uso eficiente de la energía consumida en todo momento en los mismos, combinándolo con las posibilidades que ofrece un diseño arquitectónico adecuado, todo ello en línea con las exigencias de mayor eficiencia energética que promueve el recientemente aprobado Código Técnico de la Edificación.”

En Canarias, a 1 de febrero de 2007.- José Miguel González Hernández.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

6L/M-0018 *Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del Poder Judicial, dirigida al Gobierno.*

(Publicación: BOPC núm. 16, de 16/1/07.)

(Registro de entrada núm. 429, de 30/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3.- MOCIONES

3.1.- Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del Poder Judicial, dirigida al Gobierno.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 164 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Moción, consecuencia de la Interpelación sobre la aprobación del planeamiento territorial y urbanístico en supuestos de actuación de la Fiscalía o del Poder Judicial (I-25), realizada por este grupo parlamentario.

TEXTO DE LA MOCIÓN

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a ejercer todas sus potestades para garantizar que en la elaboración y en la gestión de los instrumentos de planeamiento territorial, urbanístico y de los recursos naturales se cumplan los fines que la legislación canaria consagra: evitar la especulación, subordinar los intereses particulares a los generales y asegurar la adecuada participación de la comunidad en las plusvalías generadas por las actuaciones urbanísticas de las administraciones públicas.

A tal efecto, el Gobierno de Canarias deberá promover, en su caso, los procedimientos para la anulación de oficio de los actos y disposiciones contrarios al interés público tutelado por la ley.”

Canarias, a 30 de enero de 2007.- PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Francisco Hernández Spínola.

PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

EN TRÁMITE

6L/PO/C-1097 De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los malos tratos en el ámbito familiar y los actos contra la libertad sexual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

(Registro de entrada núm. 333, de 29/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.1.- De la Sra. diputada D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, del GP Socialista Canario, sobre los malos tratos en el ámbito familiar y los actos contra la libertad sexual, dirigida a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Trabajo y Asuntos Sociales.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a la autora de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D.^a Rosa Guadalupe Jerez Padilla, diputada del Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y concordantes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente pregunta a la Sra. consejera de Empleo y Asuntos Sociales, para su respuesta oral ante la comisión correspondiente.

PREGUNTA

¿Qué medios ha puesto en marcha su consejería para que disminuyan en Canarias los malos tratos en el ámbito familiar y los actos contra la libertad sexual?

Canarias, a 23 de enero de 2007.- DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Rosa Guadalupe Jerez Padilla.

6L/PO/C-1098 Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Mixto, sobre normativa para reconocer el carácter urbano de El Golfo, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

(Registro de entrada núm. 420, de 30/1/07.)

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 13 de febrero de 2007, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

5.- PREGUNTAS ORALES EN COMISIÓN

5.2.- Del Sr. diputado D. Isaac Castellano San Ginés, del GP Mixto, sobre normativa para reconocer el carácter urbano de El Golfo, Lanzarote, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

Acuerdo:

En conformidad con lo establecido en el artículo 165 y siguientes del Reglamento de la Cámara, se acuerda admitir a trámite la pregunta de referencia y su tramitación ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y al autor de la iniciativa. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 106 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 15 de febrero de 2007.-
EL PRESIDENTE, Gabriel Mato Adrover.

A LA MESA DE LA CÁMARA

D. Isaac Castellano San Ginés, diputado del Parlamento de Canarias por el Partido de Independientes de Lanzarote (PIL), adscrito al Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 170 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en la comisión correspondiente, dirigida al Sr. consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

PREGUNTA

¿Tiene el Gobierno preparada la nueva normativa para reconocer el carácter urbano de El Golfo, en Lanzarote, anunciada en la comisión parlamentaria celebrada el 4 de diciembre de 2006?

Canarias, a 30 de enero de 2007.- DIPUTADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, Isaac Castellano San Ginés.

